

Y para suplente.		
D. Juan Ramon Delgado.....	88	»
« Pedro Pablo Fernandez Villanueva.....	87	»
« Augustó Pérez Aranibar	45	»
« Mariano E. González.....	68	»
« José María Tejeda...	54	»
« José A. Valencia....	37	»
« Justo G. Dalgado....	20	»
« Anibal Espinosa.....	31	»
« Gustavo de La Fuente.....	10	»
« César Rivero.....	9	»

Por todo lo que queda expuesto, vuestra comision propone las siguientes conclusiones:

1.^a. Que aprobéis los colegios electorales de las provincias de la Union, Condesuyos, Islay, Castilla, Caylloma y Omasú, que respectivamente han presidido D. Sebastian Carbajal Loayza, D. Justo Pastor Fernandez, D. Victor F. Lira, D. Felipe Santiago Bustamante, D. Gabriel Baca y D. Ricardo Cuadros Pacheco; y que desaprobéis los presididos por D. José S. Ampuero, D. Luis Zúñiga, D. Modesto Málaga, D. Isidoro Neira y D. Manuel T. Salazar; así como tambien los dos colegios de la provincia del Cercado que presidieron D. Francisco Ramos Pacheco y D. Diego Masias y Calle.

2.^a. Que habiendo obtenido mayor número de votos para senadores propietarios D. Isaac Recavarren y D. José Antonio Vivanco, y para suplentes D. Juan Ramon Delgado y D. Pedro Pablo Fernandez Villanueva, los proclameis como tales; y que por no tener tacha que ponerseles, procedais á su calificacion personal.

Dése cuenta.

Saló de la comision.--Lima, Julio 26 de 1890.

Elias Mujica, Andres Menendez, Celso Bambaren.

El señor *Bedoya* que habia quedado con la palabra, prosiguió en el uso de ella, ocupándose de examinar los documentos justificativos de la legalidad de su eleccion.

En este estado, por ser la hora avanzada, S. E. levantó la sesion, quedando con la palabra el señor *Bedoya*.

Acto continuo el señor *Bambaren* pidió que se celebrase sesion nocturna, para continuar la discusion de este asunto.

Los señores *La Torre González y Gadea* adujeron diversas razones en contra del pedido.

Consultado éste, la H. Cámara lo resolvió afirmativamente.

Por la Redaccion:

MANUEL M. SALAZAR.

4.^a sesion nocturna del Jueves 31 de Julio de 1890.

Presidencia del H. señor Candamo.

Abierta la sesion con asistencia de los SS. Senadores: Muñoz, Quiñones, Elguera, Rosas, Bambarén, Samané, Torrico, Carranza, Morote, Lama T., Garcia, Villanueva, Alarco A., Menéndez, Alarco L., Villagarcía, Leon, Cárdenas, Izaga, Arbulú, Oisneros, Gauzo, Najar, Lama G., Seminario, Montero, Valdez, Bejarano, Pinzas y Vizcarra secretarios, fué leida y aprobada el acta de la anterior, con la observacion del señor Izaga, de que no era exacto que el señor Mujica hubiese expuesto que la Comision habia examinado todos los documentos referentes á las elecciones de Arequipa, y afirmacion del señor Bambaren de haberse estudiado por la Comision todos los documentos necesarios, para formular su opinion en el sentido en que estaba el dictámen.

Se dió cuenta:

De un oficio del señor Enrique Caravedo, Senador electo por el Departamento de Loreto, acompañando el acta de la eleccion practicada en su favor por el Colegio de la Provincia de Huallaga.

A la Comision de Poderes.

ORDEN DEL DIA.

Continuó la discusion sobre las actas electorales del Departamento de Arequipa.

El señor *Bedoya*, que en la sesion de la tarde quedó con la palabra, siguió sosteniendo la legalidad de su eleccion, con la apreciacion de los documentos de los colegios parroquiales de las diferentes provincias del Departamento.

Después de leerse por el señor Secretario uno de los documentos que indicó el señor *Bedoya*, S. E. levantó la sesion por ser la hora avanzada, quedando con la palabra el mismo orador.

Por la Redaccion—

MANUEL M. SALAZAR.